

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20501887286                | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:18:40   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de entrega descrito en la página 14 y 15 de las bases administrativas (se ha consignado un plazo diferenciado para la primera y siguientes entregas) lo cual está bien y no tenemos ningún inconveniente. No obstante; con el fin de que no exista controversia, dudas, atingencias, disquisiciones entre los oferentes; se SUIGIERE ELIMINAR de la página 25 la información referida al PLAZO DE ENTREGA, lo cual difiere de la información descrita en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, descrita en el CAPITULO I de las bases.

En ese sentido se solicita ACOGER la presente consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado y se precisa que se unificará en las Bases Integradas el plazo de entrega para la primera y siguientes entregas del numeral 1.9 (pag. 14 y 15 ) con el numeral 07. Plazo de entrega (Pag. 25) con respecto al PLAZO DE ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, plazo que incluía el ingreso e instalación de los equipos y accesorios solicitados.

Las entregas sucesivas se realizarán dentro de un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, contabilizadas a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, plazo que incluía el ingreso e instalación de los equipos y accesorios solicitados.

Las entregas sucesivas se realizarán dentro de un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, contabilizadas a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20501887286                | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:18:40   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el literal d) se solicita acreditar documentalmente las EE.TT. de las BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE; SIN EMBARGO, se hace mención de forma general a ¿todas¿ las EE.TT. que se mencionan en el CAPITULO III de las bases administrativas.

Razón por la cual; a fin de NO INCURRIR EN VICIOS INSALVABLES DE NULIDAD; se deberá establecer con CLARIDAD ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS del bien previstos en las especificaciones técnicas, caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria (BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE Y EQUIPO AUTOMATIZADO PARA FRACCIONAMIENTO SANGUINEO).

**- PARA LA BOLSA COLECTORA:**

-Contenido estéril de 4 bolsas unidas en circuito cerrado, (PVC CON DEHP Y/O TOTM) atóxico, apirogeno, y estéril, c/u con sus respectivas etiquetas firmemente adheridas a las bolsas y de fácil rotulado sobre la misma, resistentes a la humedad y congelamiento (4° a -80°C):

-Bolsa 1: bolsa primaria con 63 ml de solución anticoagulante CPD (citrato-fosfato-dextrosa), para recolección de 450 ml +/- 45 ml de sangre.

-Bolsa 2 y 3: bolsas de transferencia vacías, para conservar plaquetas a temperatura ambiente y/o plasma a temperatura de congelación, constituidas por PVC + TOTM.

-Bolsa 4: bolsa satélite, con 100 ml de solución aditiva (cloruro de sodio, adenina, glucosa y manitol) para conservación de hematíes hasta 42 días a temperatura de refrigeración.

**- PARA EL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO AUTOMATIZADO DE FRACCIONAMIENTO SANGUINEO):**

-Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo, como mínimo debe realizar pesado, rotura de cánulas, eliminación de aire automática del plasma y plaquetas, clampado y sellado de tubuladuras en forma automática, sistema de prensa con 8 sensores como mínimo, con pantalla gráfica a color o pantalla con retroiluminación, para la monitorización del procedimiento y pesado de los hemocomponentes, 01 lector de código de barras por cada equipo, con software para el almacenamiento de información del proceso, con alarma visual y/o audible

-equipo de fraccionamiento que cuente con 2 rompecánulas automático como mínimo

-con prensa adicional u otro mecanismo para la extracción o eliminación del aire de manera automática del plasma y plaquetas.

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: d      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta y se aclara que deberán acreditarse las siguientes especificaciones técnicas:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

Específico

II

d

17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- Contenido estéril de 4 bolsas unidas en circuito cerrado, (PVC CON DEHP Y/O TOTM) atóxico, apirógeno, y estéril, c/u con sus respectivas etiquetas firmemente adheridas a las bolsas y de fácil rotulado sobre la misma, resistentes a la humedad y congelamiento (4° a -80°C):
  - Bolsa 1: bolsa primaria con 63 ml de solución anticoagulante CPD (citrato-fosfato-dextrosa), para recolección de 450 ml +/- 45 ml de sangre.
  - Bolsa 2 y 3: bolsas de transferencia vacías, para conservar plaquetas a temperatura ambiente y/o plasma a temperatura de congelación, constituidas por PVC + TOTM.
  - Bolsa 4: bolsa satélite, con 100 ml de solución aditiva (cloruro de sodio, adenina, glucosa y manitol) para conservación de hematíes hasta 42 días a temperatura de refrigeración.
  - PARA EL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO AUTOMATIZADO DE FRACCIONAMIENTO SANGUINEO):
  - Equipos automatizados para fraccionamiento sanguíneo, como mínimo debe realizar pesado, rotura de cánulas, eliminación de aire automática del plasma y plaquetas, clampado y sellado de tubuladuras en forma automática, sistema de prensa con 8 sensores como mínimo, con pantalla gráfica a color o pantalla con retroiluminación, para la monitorización del procedimiento y pesado de los hemocomponentes, 01 lector de código de barras por cada equipo, con software para el almacenamiento de información del proceso, con alarma visual y/o audible
  - Equipo de fraccionamiento que cuente con 2 rompecánulas automático como mínimo
  - con prensa adicional u otro mecanismo para la extracción o eliminación del aire de manera automática del plasma y plaquetas.
- Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO Nº 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**PARA LA BOLSA COLECTORA:**

- Contenido estéril de 4 bolsas unidas en circuito cerrado, (PVC CON DEHP Y/O TOTM) atóxico, apirógeno, y estéril, c/u con sus respectivas etiquetas firmemente adheridas a las bolsas y de fácil rotulado sobre la misma, resistentes a la humedad y congelamiento (4° a -80°C):
- Bolsa 1: bolsa primaria con 63 ml de solución anticoagulante CPD (citrato-fosfato-dextrosa), para recolección de 450 ml +/- 45 ml de sangre.
- Bolsa 2 y 3: bolsas de transferencia vacías, para conservar plaquetas a temperatura ambiente y/o plasma a temperatura de congelación, constituidas por PVC + TOTM.
- Bolsa 4: bolsa satélite, con 100 ml de solución aditiva (cloruro de sodio, adenina, glucosa y manitol) para conservación de hematíes hasta 42 días a temperatura de refrigeración.
- PARA EL EQUIPO PRINCIPAL (EQUIPO AUTOMATIZADO DE FRACCIONAMIENTO SANGUINEO):
- Equipos automatizados para fracc

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20501887286                | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:18:40   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ELIMINAR el párrafo descrito en la página 17 de las bases en razón NO INCURRIR EN VICIOS INSALVABLES DE NULIDAD; no se puede indicar que en caso con los documentos solicitados no se pudieran acreditar las EE.TT. estos podrían ser ACREDITADOS con el ANEXO 3; lo cual se convierte no solo en un contrasentido, sino que ello deja abierta la posibilidad de que el

proceso ADOLEZCA de un VICIO insubsanable de nulidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** d      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se eliminará el siguiente texto de la pag. 17 de las bases: ¿En caso de que algunos de los documentos expuestos no detallasen algunas de las especificaciones técnicas solicitadas se tomara en cuenta la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas, presentadas en el anexo n°03, sin perjuicio de la fiscalización posterior¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se eliminará el siguiente texto de la pag. 17 de las bases: ¿En caso de que algunos de los documentos expuestos no detallasen algunas de las especificaciones técnicas solicitadas se tomara en cuenta la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas, presentadas en el anexo n°03, sin perjuicio de la fiscalización posterior¿

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20501887286                | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:18:40   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación a las exigencias establecidas en el literal h) y j): REGISTRO SANITARIO y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA; solicitamos al comité de selección PRECISAR que estas serán aplicables tanto para la: BOLSA COLECTORA DE SANGRE Y EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (EQUIPO DE FRACCIONAMIENTO SANGUINEO), indicar si nuestro entender es el correcto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que lo solicitado en el literal h) y j): REGISTRO SANITARIO y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA; es aplicable solo para la Bolsa Colectora de Sangre, que es el Objeto de la Convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20501887286                | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | Hora de envío :  | 16:18:40   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La entidad ha previsto que la antigüedad del equipo principal (equipo automatizado para fraccionamiento sanguíneo) No mayor de 4 años desde la fecha de fabricación o desde su importación acreditado con DUA; no obstante, en aras de poder maximizar los recursos públicos, obteniendo la oferta más ventajosa para la entidad, además de considerar que los equipos tienen una vida útil mayor a ocho años; y, que a estos se les efectúe los mantenimientos preventivos y correctivos bajo estándares de calidad previstos por los fabricantes, SOLICITAMOS al comité de selección amplíe la antigüedad a: 5 años de fabricación o menor contados a partir de la presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En consulta con el area usuaria Se acoge la consulta y se ampliará la antigüedad del equipo a no mayor de 5 años desde la fecha de fabricación o desde su importación acreditado con DUA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no mayor de 5 años

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20155695901             | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMAS ANALITICOS SRL | Hora de envío :  | 22:45:03   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

**CAPÍTULO I, 1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria, se entregarán en un plazo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, plazo que incluirá el ingreso e instalación de los equipos y accesorios solicitados.

Al respecto invocamos el principio de Razonabilidad y Eficiencia (artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado) en el sentido que, el plazo de 15 días para la entrega del bien principal (bolsa colectora de sangre) e instalación, capacitación y puesta en marcha del equipo en cesión en uso y sus accesorios, resultaría insuficiente. Por lo expuesto y en aras de promover una mayor participación de proveedores, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria amplíe el plazo de la primera entrega a treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Así mismo precisar que las entregas sucesivas (2da a la 12va) se realizaran dentro de un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, se determina que un plazo de quince (15) resulta razonable toda vez que se quiere evitar el desabastecimiento del servicio de banco de sangre, el cual es un área crítica del Hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20155695901             | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMAS ANALITICOS SRL | Hora de envío :  | 22:45:03   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5. Características del bien

Equipo principal (comodato)

- 02 equipos automatizados para fraccionamiento ¿(¿)¿

El equipo automatizado con una antigüedad no mayor de 4 años desde la fecha de fabricación ó desde su importación acreditado con DUA.

Considerando que se importan equipos nuevos no repotenciados y la vida útil de los equipos solicitados es en promedio a 10 años, que es el tiempo promedio en el cual se deprecian los equipos ante SUNAT, solicitar que los equipos tengan una antigüedad No mayor a 4 años constituiría una limitante y sobre todo representa un impacto en el precio final de la bolsa colectora de sangre.

Así mismo, debemos resaltar que los equipos son EQUIPOS CESION EN USO y deben estar operativos 24/7 durante todo el proceso de contratación, por lo cual solicitamos amablemente al comité en coordinación con el área usuaria amplíe la antigüedad solicitada a: El equipo automatizado con una antigüedad no mayor a seis (06) años, para lo cual el postor que obtenga la buena pro deberá presentar una declaración jurada de operatividad del equipo con mantenimiento preventivo cada 6 meses a todo costo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En consulrta con el area usuaria se acoge parcialmente la consulta se ampliará la antigüedad del equipo a no mayor de 5 años desde la fecha de fabricación o desde su importación acreditado con DUA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no mayor de 5 años

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE CON MANITOL X 450ML

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20155695901             | Fecha de envío : | 04/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | SISTEMAS ANALITICOS SRL | Hora de envío :  | 22:45:03   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO

3.1 Especificaciones técnicas

5. Características del bien

Equipo principal (comodato)

Dentro de la característica del equipo principal (comodato) solicitan: Software para almacenamiento de la información del proceso.

En aras de no incurrir en interpretaciones erradas solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que; esta característica corresponde al software propio del equipo fraccionador que permita revisar la información y datos de las hemocomponentes procesados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que su entender es correcto, se hace referencia al software propio del equipo fraccionador, para el almacenamiento de información del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null